

: La CSJN hizo lugar a la demanda por daños y perjuicios que Beatriz Salomón inició contra Rial, Ventura y América TV antes de morir.

: La CSJN hizo lugar a la demanda por daños y perjuicios que Beatriz Salomón inició contra Rial, Ventura y América TV antes de morir. : La CSJN hizo lugar a la demanda por daños y perjuicios que Beatriz Salomón inició contra Rial, Ventura y América TV antes de morir. Fuente: doc_07_2025_0008.html El reclamo había sido iniciado por los daños y perjuicios sufridos por la emisión de una cámara oculta en dos programas televisivos, alegando que se había violado su intimidad y la de su familia, además de su imagen y honor. La Corte concluyó que los demandados se entrometieron en la intimidad de la actora y recordó que en el supuesto particular de los personajes célebres cuya vida tiene carácter público o de personajes populares, su actuación pública o privada puede divulgarse en lo que se relacione con la actividad que les confiere prestigio o notoriedad y siempre que lo justifique el interés general pero que ese avance sobre la intimidad no autoriza a dañar la imagen pública o el honor de estas personas y menos a sostener que no tienen un sector o ámbito de vida privada protegida de toda intromisión.S. B. R. y otros c/ Rial, Jorge y otros s/daños y perjuicios.Accede al texto del fallo haciendo [clickaquí](#)